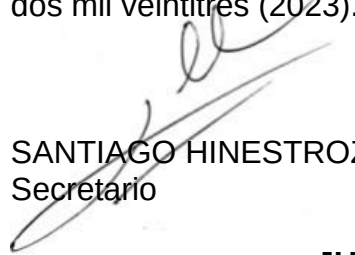




Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En archivo digital No. 16 del cuaderno principal del expediente digital, se avizora que la parte ejecutada interpone recurso de súplica contra el auto de fecha 07 de febrero de 2023.

Como quiera que el recurso de súplica se torna improcedente para su trámite contra la providencia impugnada, se dará aplicación a lo dispuesto por el parágrafo del artículo 318 del Código General del Proceso, en el entendido de que el recurso a tramitar será el de reposición contra el auto del 07 de febrero de 2023.

En ese sentido, se corre traslado del recurso interpuesto por la parte demandada obrante en el cuaderno principal del expediente digital, a la parte ejecutante por el término de tres (03) días, para su pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 15 de febrero de 2023.